

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°132/2023

Mendoza, 12 de octubre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-07731362-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para reforzar la partida presupuestaria 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 368 – Fondo de Depósitos Judiciales, en el presente Ejercicio 2023, a fin de afrontar compras de bienes de capital.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida presupuestaria 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 368, por \$130.000.000,00 (PESOS: CIENTO TREINTA MILLONES CON 00/100), e incrementando la partida 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 368, por \$130.000.000,00 (PESOS: CIENTO TREINTA MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 132/2023 EX-2023-07731362-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 40

						LEY	9433	2022	31/12/22		
C	J	U	Unidad Clas.		F	Aumentos		Disminuciones		Grupo Insumo / Sub	
A	R	R	O	de	I						
R	A	I	R	Gest.	N						
C	S	G	Eco.		A						
					N						
1	02	02	P96007	51101	368	130.000.000,00		0,00	900010014		0
1	02	02	P96007	41301	368	0,00	130.000.000,00	124000000			0
						130.000.000,00		130.000.000,00			